

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., a 5 de noviembre de 2009
Oficio N° PROMEP/103.5/09/6309

Mtra. Alicia A. Grande Olguín
Rectora
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji
Presente

En la actualidad la formalización de los Anexos de Ejecución nos lleva un largo tiempo, le solicito su valiosa cooperación para que este proceso se acorte y se empate en lo posible con el depósito en su fideicomiso o cuenta específica de la aportación PROMEP, así iniciaríamos con la firma de usted, para después proceder a recabar las firmas siguientes, la validación de este instrumento jurídico se hará como ya es costumbre por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEP y la Dirección General de Administración Presupuestal y de Recursos Financieros.

Por lo anterior, le envío a usted el archivo del Anexo de Ejecución en formato PDF correspondiente a la **Segunda Aportación** asignada a su institución para el año 2009, por la cantidad de **\$43,000.00 (Cuarenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, con la atenta solicitud de imprimir 4 juegos, rubricar cada una de las hojas, firmar la última y enviar los documentos en original a esta Coordinación.

En caso de haber alguna corrección favor de informarme para proceder a enviarle nuevamente el archivo actualizado en formato PDF del instrumento jurídico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecer su participación.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p.- M. en C. Miguel Ángel Casillas Iturbe. Representante Institucional ante el PROMEP. Presente.

GUV/CRD

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."